

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 109 DE 2006

(21 DE SEPTIEMBRE DE 2006)

Por la cual se suspende el plazo de adjudicación de la
Licitación Pública No. 017 de 2006,

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE
APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 118/2005, cuyo objeto es **suministrar los siguientes elementos: Raciones de Campaña Liofilizadas y Carpas Sistema Modular**, por la suma de **dos mil ochocientos treinta y cinco millones doscientos trece mil trescientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos (\$2.835.213.399.36) mcte.**

Que en desarrollo del Contrato Interadministrativo No- 118/2005 se expidió resolución No. 319 de fecha 28 de abril de 2006 y se ordeno la apertura de la **Licitación Publica No. 017/2006** a las 15:00 horas cuyo objeto es la **adquisición de carpas modulares con destino al Ejército Nacional**, con un presupuesto de **ochocientos veintiséis millones novecientos treinta mil seiscientos noventa y tres pesos (\$826.930.693.00) m/cte** fijando como fecha de cierre el día 09 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **65** de fecha 23 de enero de 2006, expedido por el Jefe de Presupuesto.

Que el 03 de agosto de 2006, se realizó el cierre, presentando oferta, las firmas: **CARPAS LUFER Y / O LUIS FERNANDO MONTOYA, UNION TEMPORAL DISCARPAS y JULIAN SÁNCHEZ AYA / INCARPAS.**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 25 y el 31 de agosto de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico a los informes de evaluación, durante el plazo estipulado para ello.

Que las reglas de la licitación en cita, determinan que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Que los diferentes comités para emitir sus informes de evaluación definitivos o la reevaluación, según el caso, requieren de un tiempo mayor para dar respuesta completa a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, una vez analizada la situación anterior, y teniendo en cuenta los fines de la contratación estatal; la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la implicación de las observaciones en el desarrollo normal del proceso, consideró procedente hacer uso de la figura de la suspensión, en aplicación de los principios constitucionales del debido proceso y economía;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por el término de seis (06) días hábiles el plazo para la adjudicación de la **Licitación Pública No. 017 DE 2006**, cuyo objeto la **ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico